CIUDADDETODOS

Nº:OC/2021/052

CDE/B/2021-052

Proceso de Contratación	"ADQUISICIÓN DE CAMILLA DE TRASLADO Y MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA CENTROS DE SALUD (COVID-19) GESTIÓN 2021"CDE/B/2021.052					
Lugar y fecha de emisión:	COCHABAMBA, 23 de julio de 2021					
Razón Social:	TERRAZAS RIVAS MIGUEL ANGEL					
Representante Legal	TERRAZAS RIVAS MIGUEL ANGEL					
Dirección:	C.VILLA DE OROPEZA Nº 781					
Teléfono(s)/Fax:	4408271/4408470 Celular 67598071					
Email:	licitalonestamiva@gmail.com					

Toda vez que su Empresa ha sido adjudicada el Proceso de Contratación Nº CDE/B/2021-052, mediante Nota de Adjudicación del 15 de julio de 2021, en mi calidad de **Secretaria Municipal de Secretaria de Salud**, solicitó a usted(es) proveernos los bienes que se describe a continuación:

A. DESCRIPCION DEL BIEN A SER PROVISTO

No	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CAN- TIDAD	PRECIO UNITARIO BS.	PRECIO TOTAL BS.
1	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PIEZA	2	14.000,00	28.000,00

B. CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA ORDEN DE COMPRA

Plazo de Entrega:

El plazo de entrega de los equipos es de 15 días calendario, computable a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra.

Lugar de Entrega:

Los bienes requeridos, deberán ser entregados en los Almacenes de la Secretaria de Salud (Ayacucho y Colombia) en coordinación con el responsable de almacenes de la secretaria municipal de salud y la comisión de recepción, el costo que conlleve el transporte posterior a al centro de salud Ticti Norte deberá ser asumido en su totalidad por el Proveedor.

Forma de pago:

Una vez efectuada la entrega del bien y recepcionado en almacenes de la Secretaria Municipal de Salud del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, se realizara el pago único a favor del proveedor del monto establecido en la orden de compra, previa presentación del informe de conformidad sobre la recepción definitiva del bien, emitido por el responsable o comisión de recepción.

Garantía

Garantia comercial: Por un periodo de 1 años por defectos de fabricación. La misma entrara en vigencia al momento de realizar la puesta en marcha y pruebas de funcionamiento con el personal tanto medico como técnico de la unidad solicitante. Sera presentada en la entrega definitiva de los bienes.

Se solicita la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo del uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto del contrato. Por solicitud del proveedor, el contratante podrá efectuar una retención del monto equivalente a la garantía solicitada, por el tiempo que dure la garantía de los bienes ofertados, la misma deberá presentarse al momento de realizar la puesta en marcha de los bienes y una vez realizadas las pruebas de funcionamiento con el personal tanto medico como técnico de la unidad solicitante

Forma de entrega

Los bienes ofertados por el PROVEEDOR deberán ser entregados en funcionamiento en el lugar de entrega designado. Se deberá notificar a la unidad solicitante 7 días antes de la entrega para mejor coordinación



Orden de Compra

Mantenimiento Preventivo Monitor De Signos Vitales

El PROVEEDOR deberá presentar un cronograma de mantenimientos preventivos que cubra el periodo de garantía comercial, junto con la entrega de los bienes

Soporte Tecnico De Monitor De Signos Vitales

El PROVEEDOR deberá contar con asistencia técnica en un tiempo menor a 24 Hrs. a simple requerimiento durante el tiempo de garantía comercial, para solucionar cualquier problema técnico

Provisión De Repuestos De Monitor De Signos Vitales

El PROVEEDOR debe garantizar la provisión de repuestos del equipo ofertado en un plazo no mayor a 30 días calendarios computable a partir de la solicitud

Pago de Impuestos:

Correrá por cuenta de su Empresa el pago de todos los impuestos vigentes, una vez entregado el (los) bien(es) o efectuado el cobro total o parcial, para tal efecto, la Factura o documento equivalente deberá emitirse a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba con número de NIT 1021389025, en el caso de que el proveedor no emita factura, se procederá a la retención de los impuestos de lev.

Cesión:

Su Empresa no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en la presente Orden de Compra.

CDE/B/2021-052

Extinción de la Orden de Compan:

Se extinguirá la presente Orden de Compra, si: a) se incumple con la entrega de los bienes, b) se disuelva o quiebre su Empresa, cuando corresponda, c) suspende la entrega de los bienes sin justificación.

C. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA ORDEN DE COMPRA

Pai	ac	cumplimiento de l	a presente Orden de Compra, forman parte o	lel r	nismo los siguientes documentos:
Е	Decumento Base de Contratación (DBC), cuando corresponda.			X	Propuesta Adjudicada
×		Nota o Resolución Administrativa de Adjudicación.		X	Especificaciones Técnicas
Г		Poder del Representante Legal, cuando corresponda.		\boxtimes	Garantias, cuando corresponda/\(\chi\)
X		Otros:	CERTIFICADOS DE NO ADBUDOS A LAS AFP – CERT NACIONALES: CEDULA DE IDENTIDAD MATRICIE EVALUACIÓN –SICEP. CERTÍFICADO DE GARANTIA FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO Y/ MAQUINARIA, C., MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CERTIFICADO DE S GARANTIA DE PROVISION DE REPUESTOS, FACTUR	LDE ,CAS ARTA SOPC	COMERCID RUPE INF. DE L'TA DE COMPROMISO DE GARANTIA DE LA A DE CRONOGRAMA DE RETE TECNICO, CERTIFICADO DE

D. CONSENTIMIENTO

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, ELABORADO POR: suscribimos la presente Orden de Compra en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, la autoridad delegada por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y el representante del PROVEEDOR del (los) bieples):

ADMINISTRATIVOS

REPRESENTANTE DE

LIC.CRISTHIAN SAUL BREY PLORES

r. Anibal A. Cruz Senzano

SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARIA DE SALUD Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba

REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR:

Firma:

lodore "TAMIVA

Nombre Completo:

Cedula de Identidad:

Lugar y Fecha:

DR NIBAL ANTONIO CRUZ SENZANO

811579 CB.